INSTITUCIÒN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL
Resolución de Integración No. 12520 Oct. 28 de 2002
N.I.T No. 890270004-6
DANE No. 168081000571
Barrancabermeja

ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS
CONTRATO No. 019-2023

CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	**890270004-6**
CONTRATISTA	RAUL ERNEY ARIZA RAMOS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 91.322.620 de Puerto Wilches
TELÉFONO/CELULAR:	300 579 92 18
CORREO ELECTRO:	ariza-raul@hotmail.com
DIRECCION:	CR 60 # 32 -46 Barrio Buena Vista de Barrancabermeja
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TODO COSTO DE BATERIAS SANITARIAS, INCLUYE BAÑOS PARA NIÑAS, NIÑOS, BAÑOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y SIETE SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($$31´510.000).
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN
DURACIÓN:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PRESUPUESTO:	CDP NO. 23-00026 DEL 24/05/2023
FECHA DEL CONTRATO:	30 DE MAYO DE 2023
SUPERVISION:	ELKIN ROBERTO RODRIGUEZ CASTILLO- AUX. ALMACEN

En las Instalaciones de la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, el suscrito **ARIEL GONZALEZ POLANCO**, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.764.706 expedida en Soledad (Atlántico), en calidad de Rector, procede a verificar las pólizas requeridas en el contrato de obra 019-2023.

No. DE PÓLIZA (S)	56-44-101005439 / 56-40101002503
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO SA**
TOMADOR	**RAUL ERNEY ARIZA RAMOS**
ASEGURADO	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL**
FECHA DE EXPEDICION	31 DE MAYO DE 2023

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
56-44-101005439	Cumplimiento del contrato	30/05/2023	20/10/2023	$ 6´302.000
56-44-101005439	Pago de Salarios	30/05/2023	20/06/2026	$3´151.000
56-44-101005439	Calidad del Servicio	30/05/2023	20/01/2024	$3´151.000
56-40101002503	Responsabilidad Civil Extracontractual	30/05/2023	20/06/2023	$232´000.000

Este amparo inicia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

Una vez evidenciado el cumplimiento de las vigencias del documento contractual se aprueba la póliza y para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023 por el que en ella intervino.

Quien revisa y Aprueba,

ARIEL GONZALEZ POLANCO
Rector

Proyecto: Diana Ortega, Abogado Externa